

BOLETÍN DE PRENSA

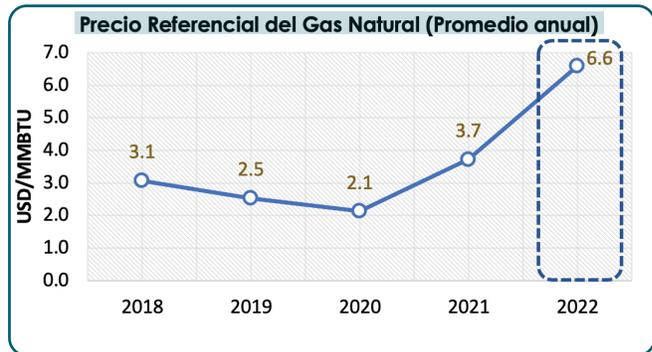
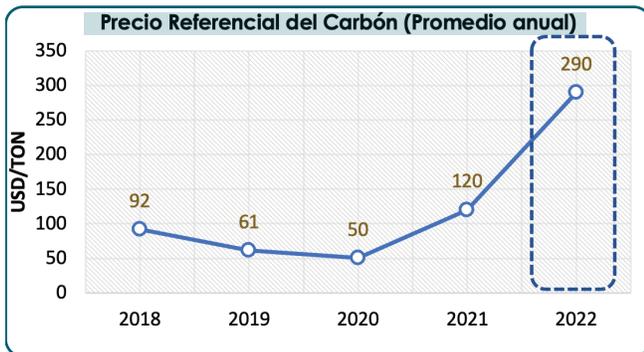
AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE FEBRERO – ABRIL 2023

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Electricidad la CNEE revisó los costos reales de las compras de energía eléctrica realizadas durante los meses de octubre a diciembre de 2022 por las Distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA para suministrar a sus usuarios regulados y, con base en dicho análisis, realizó el ajuste correspondiente a las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que dichos usuarios pagarán durante el trimestre comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2023.

Las tarifas aprobadas muestran estabilidad con respecto a las tarifas del trimestre anterior, pese al alza de los precios internacionales de los combustibles utilizados para la generación de energía eléctrica desde el segundo semestre de 2021 a la fecha y las tendencias al alza de variables macroeconómicas, tales como el Tipo de Cambio y el Índice de Precios al Consumidor, esto se debe a la diversificación de la matriz de generación que posee Guatemala.

En las siguientes gráficas se observan las principales variables que inciden en las tarifas eléctricas:

Precios internacionales de los combustibles: Una parte de los contratos de abastecimiento de energía y potencia para los usuarios de distribución final corresponden a carbón térmico y el gas natural, los cuales reflejan un incremento en sus precios en el mercado internacional de los combustibles durante los últimos años; a continuación se observa en las gráficas el comportamiento de dichas variables:



Fuente: <https://www.investing.com/commodities/>

Inflación y Tipo de Cambio: En el último semestre se ha observado que la inflación en Guatemala, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), muestra cierto grado de regularidad; asimismo, el Tipo de Cambio ha mostrado variaciones significativas al final del período de referencia. A continuación, se observa en las gráficas:



Fuente: <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/indice-de-precios-al-consumidor/>

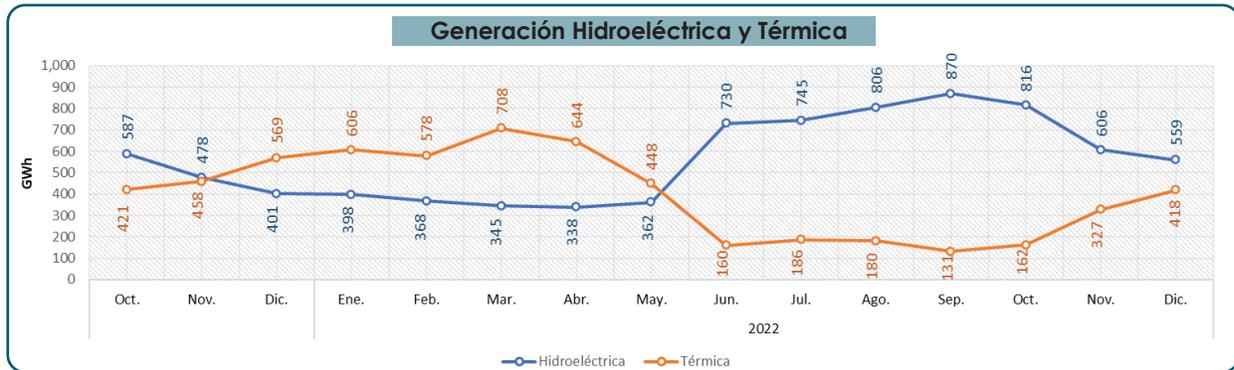


Fuente: https://www.banguat.gob.gt/tipo_cambio/

BOLETÍN DE PRENSA

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE FEBRERO – ABRIL 2023

Estacionalidad en la generación eléctrica: en el mes de octubre la generación hidroeléctrica tuvo su mayor participación para luego disminuir considerablemente en los meses siguientes como se observa en la siguiente gráfica, por lo tanto dicha generación fue sustituida por generación térmica, a base de combustibles fósiles y otras fuentes limpias, tales como la biomasa la cual ha mitigado en buena medida el efecto de los precios altos de los combustibles.



Fuente: <https://www.amm.org.gt/portal/>

Tarifas finales para los usuarios en el trimestre de febrero - abril 2023

Aunque la tendencia a nivel mundial de incremento de los costos de combustibles ha afectado en todas las latitudes el precio de la energía eléctrica, **la diversificación de la matriz de generación** en Guatemala ha permitido mantener **los precios de la electricidad estables para los usuarios regulados**.

En este contexto se ve la importancia de seguir avanzando en la diversificación de la matriz energética y el desarrollo de proyectos de generación con recursos renovables, de acuerdo con la Política Energética 2019-2050 establecida por el Ministerio de Energía y Minas, y lo **plasmado en los eventos de licitación, como el Plan de Expansión de la Generación PEG-4**.

Para la Tarifa Social, que se aplica a 3.41 millones de familias guatemaltecas aproximadamente, equivalente al 94 % de usuarios del país, las tarifas permanecen sin cambio con respecto a las del trimestre anterior. Es importante señalar que los usuarios de la Tarifa Social que tengan un consumo mensual de hasta 125 kWh serán beneficiados con el subsidio otorgado por el Gobierno de la República de Guatemala a través del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), de acuerdo a los criterios definidos por dicha institución beneficiando a aproximadamente 2.4 millones de usuarios mensualmente.

Tarifa Social -BTSS-			
Tarifa	Nov. 22 – Ene. 23	Feb. – Abr. 23	Variación
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh
DEOCSA TS	2.197	2.197	0.000
DEORSA TS	2.104	2.104	0.000
EEGSA TS	1.386	1.386	0.000

La Tarifa No Social, que se aplica a 0.2 millones de usuarios aproximadamente, equivalente al 6 % de usuarios del país, permanece sin cambio con respecto a la del trimestre anterior.

Tarifa No Social -BTS-			
Tarifa	Nov. 22 – Ene. 23	Feb. – Abr. 23	Variación
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh
DEOCSA TNS	2.328	2.328	0.000
DEORSA TNS	2.198	2.198	0.000
EEGSA TNS	1.474	1.474	0.000